

C.N° 633.541/22 y Ag.

RESOLUCIÓN N° 66 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, **09 FEB 2023**

Visto la carpeta N° 633.541/22 y Ag. y la nota N° 1348-DAMI-23 presentada por el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" a fs. 01, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se eleva de conformidad la propuesta de contratación del Sr. [REDACTED] para desempeñarse como Administrativo en el Sanatorio "Dr. Julio Méndez";

Que dicha solicitud es realizada en virtud de la renuncia del agente Héctor Jorge Hussein F.M. 380.740;

Que a fs. 02/03 obra copias de currículum vitae y título;

Que a fs. 09 el Área Personal del Sanatorio informa que se ha cumplimentado con certificado de antecedentes penales (RNR), certificado del registro de deudores alimentarios morosos y los trámites del examen médico preocupacional a fs. 06/08;

Que a fs. 29 obra la documental que avala la vacante generada;

Que a fs. 41 la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos informa que se solicita la contratación del Sr. [REDACTED] para desempeñarse como Administrativo en Categoría (A-A-006) y generaría una erogación de \$ 211.657,33 y remite los presentes actuados al Área Despacho a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

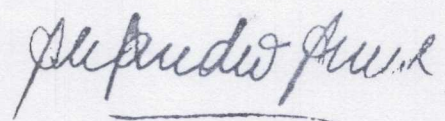
**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1° - Contratar al [REDACTED] para desempeñarse como Administrativo en el Sanatorio "Dr. Julio Méndez" en Partida (A-A-006), generando una erogación de \$ 211.657,33 (pesos doscientos once mil seiscientos cincuenta y siete con treinta y tres centavos), conforme al Artículo 45 de la Ley N° 471 Texto consolidado por Ley N° 6017-GCBA-18.

Art. 2°- Regístrese, tome intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros (Gerencia de RR.HH. - Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Área Personal) y conocimiento la Sindicatura y el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal - Coordinación General Administrativa). Cumplido, archívese.

PSS/msc

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES